

Jóvenes torturados por presunta participación en robo y asesinato

El 24 de agosto de 1998, aproximadamente a las 08:30, en la sucursal del banco La Previsora, ubicado en la avenida 10 de Agosto, al norte de Quito, el comerciante Flavio Melo Pantoja fue asaltado y asesinado por un grupo de delincuentes cuando se dirigía a realizar el depósito de una fuerte suma de dinero.¹

Respecto a las investigaciones policiales acerca del hecho, información periodística señaló que "... el 18 de septiembre [del mismo año], es detenido (...) Washington Bolaños Caza de 19 años, muchacho mentalmente retrasado y, consecuentemente, analfabeto (tal cual lo confirma el informe de evaluación psicológica de INREDH [Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos] (...). Bolaños fue retenido por la Policía, pues notaron su debilidad caracterológica y luego de someterle a tortura física y psicológica (golpes, patadas, fundas de gas en la cabeza, hambre y sed) contestó a una pregunta clave para los policías torturadores: ¿entre tus amigos quién se viste mejor? El muchachito les respondió dos nombres, el de un amigo que tiene una moto y el de otro que según él, dispone de algún dinero. Hecho suficiente para que los policías, sin orden de captura ni allanamiento, detuvieran a José Luis Lema, de dieciocho años, y a Edwin Pungil, de alrededor de veinticuatro, con el propósito de hacerles declarar, bajo tortura, que eran los asesinos de Melo Pantoja"².

Efectivamente, el mismo día José Luis Lema Pérez fue detenido en el sector del Comité del Pueblo, barrio popular del norte de Quito, para lo cual cerca de las 04:00, llegó un grupo de agentes de la Policía a un mirador cercano a su domicilio y procedieron a detenerlo en presencia de unos amigos y de su cuñada: "... con unas metralletas, me apuntaron, me dijeron que no me mueva, me subieron a un Trooper [vehículo tipo jeep], me taparon con una chompa que andaba [que él tenía puesta], me pusieron cinta de embalaje en los ojos, y me llevaron"³.

Fue trasladado a la Policía Judicial de Pichincha y recién entonces se enteró de que lo acusaban del asalto y asesinato de Flavio Melo Pantoja. "Luego, comenzó la tortura, nos pateaban y golpeaban. Nos decían que nos inculpemos. (...) Nos ponían fun-

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 18 de septiembre de 1998

EXPEDIENTE

222315

TOTAL DE VÍCTIMAS

3

PRESUNTOS RESPONSABLES

N/D

VÍCTIMA

Bolaños Caza Washington
Tomo 5 - V 72

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Lema Pérez José Luis
Tomo 5 - V 241

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Pungil Edwin
Tomo 5 - V 341

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

1 Dictamen fiscal causa N° 1314-98, Juzgado Tercero de lo Penal de Pichincha. pp. 10002.

2 Primer artículo sobre el caso de José Luis Lema y compañeros, en radio Centro, diciembre 1999.

3 Testimonio de José Luis Lema Pérez en audio receptado por un equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad. Quito, 8 de octubre de 2008.

4 *Ibidem.*

5 *Ibidem.*

6 *Ibidem.*

7 *Ibidem.*

das con gas en la cabeza, como estábamos esposados, no nos podíamos mover; se sentaban encima de la espalda y nos decían que nos declaremos culpables. Como ya no avanzábamos, decíamos que efectivamente lo éramos, para que nos saquen la funda”⁴. Seguidamente, “...nos llevaron a un patio. A mi amigo [Pungil] le hicieron sacar la ropa, le comenzaron a pegar con un palo de escoba, le decían que se declare culpable. Como ya no avanzaba, (...) dijo que: ‘sí éramos culpables’⁵. Minutos después, los tres jóvenes fueron trasladados al Comité del Pueblo. Allanaron la casa de Edwin Pungil, pero no encontraron evidencia alguna que los inculpara. Luego, fueron llevados a una zona del sector, llamada Parque del Amor.

Los agentes presumían que ahí se habían repartido el dinero robado a Flavio Melo. “Buscaron y como no encontraron nada, lo cogieron a (...) Pungil y le dijeron: ‘ya vas a ver lo que te pasa maldito’. Nos agacharon la cabeza, nos llevaron a un terreno y lo bajaron a [Pungil], (...) [le hicieron arrodillar], le rastrillaron una pistola y supuestamente le dispararon, pero no había balas. (...) Le dijeron que lo iban a matar...”⁶

José Lema menciona que “luego, nos llevaron nuevamente a la Policía Judicial. Nos hicieron desvestir y nos botaron agua helada y gas. Le comenzaron a pegar con un palo de escoba, a mi amigo [Pungil] y le dijeron: ‘si no te han hecho nada por ahí, ya vas a ver lo que te pasa con este palo, ya te voy a meter por atrás, para ver si te gusta’. A él, especialmente, lo torturaban porque ellos [los policías] decían que él era quien había matado al señor, que él era quien había disparado. Posteriormente, en la declaración salió que el culpable era yo. Los policías (...) nos decían que si nos declarábamos culpables, en un año salíamos, que ellos se asegurarían de que no nos pase nada adentro [en la cárcel]”⁷.

“El agente Urgilés, tomando [ingiriendo licor] nos investigaba. Se reían, decían que el SIC [Servicio de Investigación Criminal], solo se había cambiado de nombre, pero que seguía trabajando, que nos iba a pasar lo mismo que a los hermanos Restrepo, que nadie iba a saber de nosotros. Con ese miedo, le dijeron a mi amigo Bolaños que nos inculpe y [que] luego lo iban a dejar en libertad. (...) Mi amigo era un poco enfermo, (...) y viéndole que él sufre de los nervios, le hicieron firmar una declaración,

donde nos inculpaba. (...) Él nos inculpó, pero él también se fue preso con nosotros”⁸.

El 28 de julio de 1999, el agente fiscal tercero de lo Penal de Pichincha emitió un dictamen estableciendo la responsabilidad de José Lema, Washington Bolaños y Edwin Pungil por el delito de robo y el asesinato de Flavio Melo, teniendo como única prueba en su contra, la declaración firmada por Washington Bolaños. En primera instancia, los tres estuvieron detenidos durante doce días en el CDP (Centro de Detención Provisional), luego José Lema fue trasladado a la cárcel N° 2 de varones de Quito, adonde también llegaron -después de dos meses- Washington Bolaños y Edwin Pungil.

Los tres jóvenes estuvieron encarcelados durante once meses, hasta que salieron en libertad en virtud de un sobreseimiento provisional emitido el 17 de agosto de 1999, por el juez tercero de lo Penal de Pichincha. En la actualidad, el juicio continúa en trámite.

8 Testimonio de José Luis Lema Pérez en audio receptado por un equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad. Quito, 8 de octubre de 2008.